

MEMORANDO

SG-88-2016

PARA: COORDINADOR UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
ING. MARLON EVELINE.

DE: SECRETARIO GENERAL
ABOG. JOSE JUAN PINEDA.

ASUNTO: INFORMACION PORTAL DE TRANSPARENCIA.

FECHA: 2 DE MARZO, 2016

En atención a su memorando UT-028-2016 de fecha 22 de Febrero 2016, se le remiten las copias de la RESOLUCIONES de Consejo Directivo, tal como lo solicita:

Nº	Nº DE RESOLUCION	FECHA	Nº SESION	PUNTO CENTRAL
1	CD-SO-24-02-2016-4	FEB. 24, 2016	EXTRAORD. Nº 01-2016	RATIFICACION DE LAS BASES DE LICITACION 001-2016
2	CD-SO-16-02-2016-5.e	FEB, 24, 2016	ORD. Nº 01- 2016	INFORME S/LICITACION 002-2015

cc. archivo



infophn

www.infop.hn



infop

instituto nacional de formacion profesional

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-16-02-2016-5.e

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 24 de Febrero del año 2016



En Sesión Ordinaria N° 01-2016 celebrada el martes 16 de febrero de 2016, en su punto de agenda N° 5. Dirección Ejecutiva, inciso e. Informe sobre la recomendación de la Comisión Evaluadora para la adjudicación de la Licitación 02-2015, para la contratación de la confección y suministro de uniformes y calzado para personal femenino y masculino de las diferentes Unidades operativas del INFOP, a nivel nacional, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION N° CD-SO-16-02-2016-5.e:

CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2016, SE PRESENTO AL CONSEJO DIRECTIVO EL INFORME DE EVALUACION Y DICTAMENES DE ASESORIA LEGAL Y AUDITORIA INTERNA PARA LA LICITACION PUBLICA N° 02-2015, PARA LA CONTRATACION DE LA "CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP, A NIVEL NACIONAL", PARA SU ADJUDICACION.

CONSIDERANDO. QUE CADA UNO DE LOS DICTAMENES, MANIFIESTAN QUE ESTAN CONFORME LO DISPONE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, CONTENIENDO LOS MISMOS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS.

CONSIDERANDO: QUE SE PIDE A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, A TRAVES DE LA SECCION DE PRESUPUESTO CERTIFIQUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PREVIA FIRMA DEL CONTRATO.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACION DEL ARTICULO 15, LITERAL k) DE LA LEY DE INFOP, Y 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR LA ADJUDICACION PARCIALMENTE O EL CONTRATO DE LA LICITACION N° 002-2015 A LOS OFERENTES SIGUIENTES: OFERENTE UNO FABRICA DE ROPA MONTECARLO S.A. DE C.V. PARTIDA 1-.CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR

(MASCULINO) L.124,458.75, PARTIDA 2-. CAMISA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR (FEMENINO)L.8,015.50, PARTIDA 5-.GABACHA MANGA CORTA INSTRUCTOR (CFPI) L.183,867.75, PARTIDA 6-. GABACHA MANGA CORTA INSTRUCTOR HOSTELERIA, L.32,257.50, PARTIDA 7-. GABACHA MANCA CORTA PARA PERSONAL DE ASEO L. 40,175.25, PARTIDA 10. CAMISA MANGA LARGA PARA VIGILANTE, L.50,973.73, PARTIDA 11. CAMISA MANGA CORTA PARA TRANSPORTE Y CONSERJE L. 72,450.00,PARTIDA 12. OVEROLES L.42,228.00, PARTIDA 13. CAMISA MANGA CORTA PARA VIGILANTE L. 35,983.50, PARA UN TOTAL L.590,410.00; OFERENTE DOS DITEX S.A. DE C.V, PARTIDA 3.- GABACHA MANGA CORTA PARA MANTENIMIENTO L.12,683.35, PARTIDA 4.- FALDA PARA PERSONAL DE ASEO L.19,665.00, PARTIDA 8.-PANTALÓN JEANS PARA HOMBRE L.276,276.00, PARTIDA 9. PANTALÓN JEANS PARA MUJER ASEO L.52,911.00., PARA UN TOTAL DE L. 361,535.35. PARA LA CONTRATACION DE LA "CONFECCION Y SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP, A NIVEL NACIONAL",

SEGUNDO: QUE SE DECLARE DESIERTO EL LOTE 2 CALZADO, DE LA PARTIDA NUMERO UNO(1) A LA NUMERO SEIS (6), EN VIRTUD QUE NO SE PRESENTARON OFERTAS.

TERCERO: PARA LO ANTERIOR SE INSTRUYE A LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCEDER CONFORME A LA RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA Y COMO LO SEÑALAN LOS DICTAMENES DE LA ASESORIA LEGAL Y DE AUDITORIA INTERNA.

CUARTO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Auditoria
 Archivo



INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SE-24-02-2016-4

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFA DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS.

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
ABG. CESAR ANTONIO PINTO PACHECO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 24 de Febrero 2016



En Sesión Extraordinaria N° 01-2016 celebrada el Miércoles 24 de Febrero de 2016, en su punto de agenda N° 4. Dirección Ejecutiva, "RATIFICACION DE LAS BASES DE LICITACION PRIVADA 001-2016 de Contratación de los Seguros, El Consejo Directivo toma la RESOLUCIÓN CD-SE-24-02-2016-4

CONSIDERANDO: QUE EL 16 DE FEBRERO SE PRESENTO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS BASES DE LICITACION N° 001-2016 CONCERNIENTE AL TEMA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO COLECTIVO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA SU APROBACION, POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBARON LAS BASES DE LICITACION.

CONSIDERANDO: QUE EL PLIEGO DE LAS BASES DE LICITACION PRIVADA N° 001-2016 FUE APROBADA Y AUTORIZADA PARA QUE DICHO PROCESO SE PUEDA ADJUDICAR CON UN SOLO OFERENTE QUE CALIFIQUE Y REUNA TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.

CONSIDERANDO: QUE EN LA SESION DEL 16 DE FEBRERO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, APROBARON QUE PARA LA RATIFICACION DE LAS BASES DE LICITACION N° 001-2016 SE LES PRESENTARA UN CUADRO RESUMEN DE TODO EL PROCESO DE LICITACION DESDE LA LICITACION PUBLICA HASTA LA PRIVADA QUE EN ESTA FECHA HA SIDO APROBADA.

CONSIDERANDO QUE EL ADMINISTRADOR EL LIC. LUIS FERNANDO PINEL, JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PRESENTO UN CUADRO DONDE EXPUSO POR FECHA TODOS LOS PROCESOS DE LICITACION TANTO PUBLICA COMO PRIVADA QUE SE HAN REALIZADO Y A LA VEZ SE HAN DECLARADO FRACASADA EN VIRTUD QUE NO HAN LLENADO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECIAN LAS BASES, ASI COMO TAMBIEN LA LEY Y EL REGLAMENTO DE CONTRATACION DEL ESTADO.

CONSIDERANDO QUE DESPUES DE HABER ESCUCHADO Y VISTO LA EXPOSICION DEL LIC. LUIS FERNANDO PINEL, JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVA Y

FINANCIERA, EFECTIVO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y EN VIRTUD QUE LO PROCEDE ES LA CONTRATACION DIRECTA, EL ABOGADO CESAR ANTONIO PINTO PACHECO, DIRECTOR EJECUTIVO DE INFOP, PROPUSO NUEVAMENTE QUE SE REALICE UNA LICITACION PRIVADA Y NO LA CONTRATACION DIRECTA, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA.

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, ARTICULO 15, LITERAL e) DE LA LEY DE INFOP,

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR LA AUTORIZACION DE LA APROBACION DE LAS BASES DE LA LICITACION PRIVADA N° 001-2016 CONCERNIENTE AL TEMA DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO COLECTIVO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIOS, ALQUILADOS Y CEDIDOS, SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACION PARA QUE PROCEDA CONFORME A LEY Y A SUS ATRIBUCIONES A EJECUTAR EL PROCESO DE LICITACION EN VIRTUD DE LA URGENCIA Y A LA VEZ MANTENER INFORMADO SOBRE EL PROCESO DE LICITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



 Auditoria
 Archivo

Instituto Nacional de Formación Profesional